



**MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO**

**EDWARDS
INFANTE**
ALCALDE

Comparte Disfruta Logra



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
MULTIANUAL
2024-2026**

**EDWARDS
INFANTE**
ALCALDE

Comparte Disfruta Logra



INDICE

1. PRESENTACIÓN
2. ESTRUCTURA ORGANICA
3. DELCARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL
4. MISIÓN INSTITUCIONAL
5. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADOS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIOANALES (OEI)
6. REPORTES DEL POI MULTIANUAL, OBTENIDOS DEL APLICATIVO DEL CEPLAN v.01



1. PRESENTACION

En el marco de la Delcaración de Política Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso se ha elaborado el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2024-2026 el cual se encuentra articulado a los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno – PGG.

El Plan Operativo Institucional Multianual fue elaborado en base al Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 (PEI) Ampliado de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua. El POI Multianual contiene la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias, que ayudaran al logro de las Acciones Estrategicas Institucionales (AEI) y estas a su vez el cumplimiento de los Objetivos Estrategicos Institucionales (OEI) que se encuentran plasmado en el PEI de la muniicipalidad.

La programacion del POI Multianual comprende las metas fisicas y financieras mensualizadas por un periodo de un año con un programacion multianual no menos de tres años.

El POI Multianual ha sido elaborado de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Instotucional, modificada con Resolución se Presidencia de Consejo Directivo N.º 00016-2019/CEPLAN/PCD y con información brindada por los órganos y unidades orgánicas de la Muniiciplidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.



2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso es un órgano de gobierno local democrático que representa y gestiona los intereses de los carmelinos, promueve la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas locales, desarrollando sus capacidades para brindar bienes y servicios públicos de calidad con eficacia y eficiencia haciendo uso responsable, transparente y estratégico de los recursos públicos; así como promover la inversión pública y privada, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 013-2019/MDCLR cuenta con la siguiente estructura orgánica:

01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Órgano Normativo y Diverso

01.01 Consejo municipal

01.01.01 Comisión de Regidores

Órgano Gobierno Ejecutivo

01.02 Alcaldía

Órgano Dirección Ejecutiva

01.03 Gerencia Municipal

02. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN

02.01 Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)

02.02 Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto Participativo

02.03 Junta de Delegados Vecinales

02.04 Comités Distritales de Seguridad Ciudadana

02.05 Plataforma de Defensa Civil

02.06 Grupo de Trabajo de Gestión del Riego y Desastres

02.07 Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche

02.08 Comisión Ambiental Municipal

03. ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

03.01 Órgano de Control Institucional

04. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

Procuraduría Pública Municipal



05. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 05.01 Gerencia de Asesoría Jurídica
- 05.02 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 - 05.02.1 Subgerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones.

06. ÓRGANOS DE APOYO

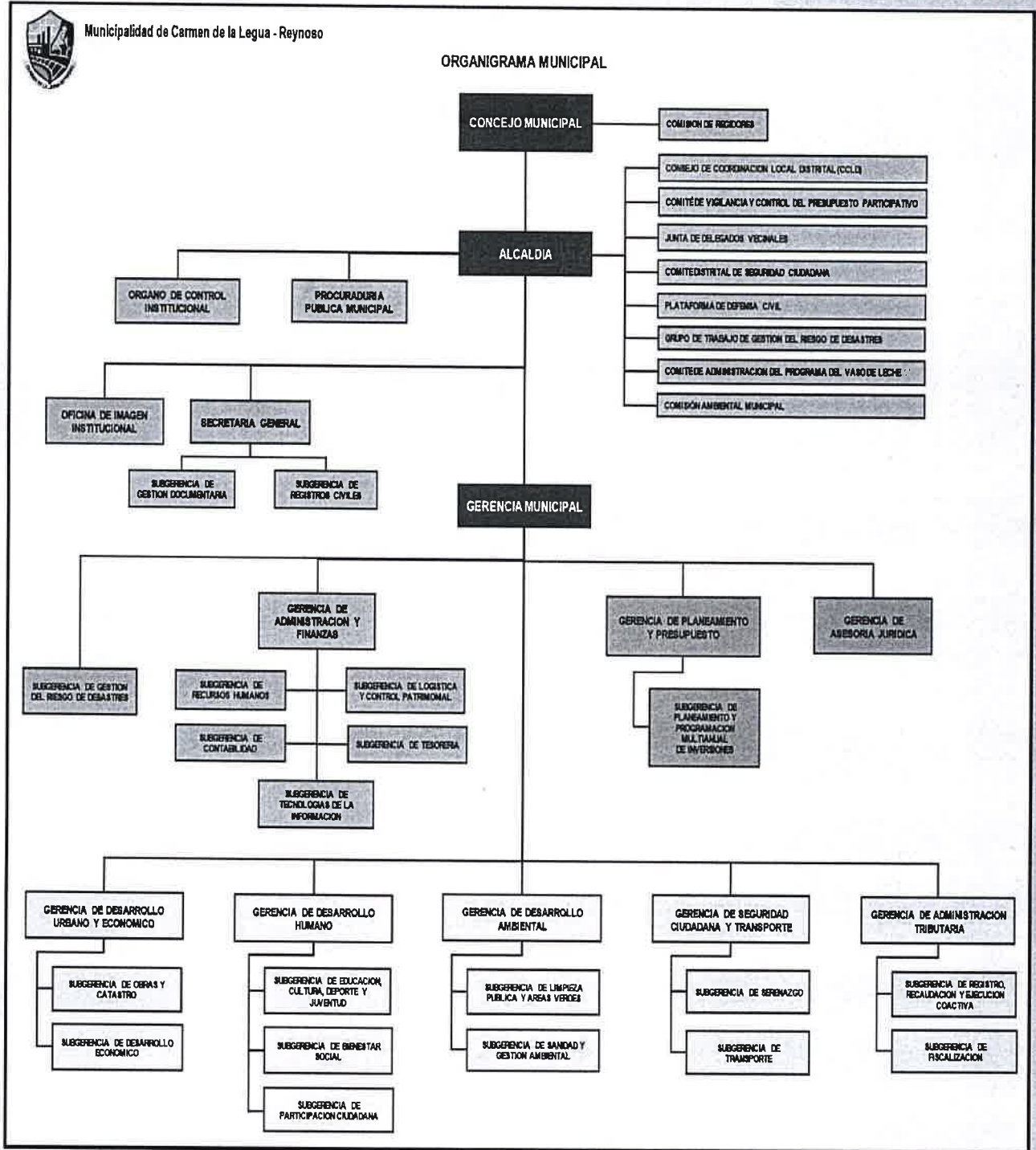
- 06.01 Secretaría General
 - 06.01.1 Subgerencia de Gestión Documentaria
 - 06.01.2 Subgerencia de Registros Civiles
- 06.02 Oficina de Imagen Institucional
- 06.03 Gerencia de Administración y Finanzas
 - 06.03.1 Subgerencia de Recursos Humanos
 - 06.03.2 Subgerencia de Logística y Control Patrimonial
 - 06.03.3 Subgerencia de Contabilidad
 - 06.03.4 Subgerencia de Tesorería
 - 06.03.5 Subgerencia de Tecnologías de la Información
- 06.04 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

07. ÓRGANOS DE LINEA

- 07.01 Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
 - 07.01.1 Subgerencia de Obras y Catastro
 - 07.01.2 Subgerencia de Desarrollo Económico
- 07.02 Gerencia de Desarrollo Humano
 - 07.02.1 Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
 - 07.02.2 Subgerencia de Bienestar Social
 - 07.02.3 Subgerencia de Participación Ciudadana
- 07.03 Gerencia de Desarrollo Ambiental
 - 07.03.1 Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
 - 07.03.2 Subgerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
- 07.04 Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte
 - 07.04.1 Subgerencia de Serenazgo
 - 07.04.2 Subgerencia de Transporte
- 07.05 Gerencia de Administración Tributaria
 - 07.05.1.1 Subgerencia de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva
 - 07.05.2 Subgerencia de Fiscalización



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO





3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Ser una institución encargada de mejorar el desarrollo del deporte, cultura, con inclusión social y seguridad social de la población del distrito satisfaciendo su bienestar.

Promoviendo además el desarrollo económico sostenible, aprovechando las potencialidades del distrito, así como también promover la igualdad de género, desarrollo de la gestión del riesgo de desastres en la mejora de la calidad de vida con los servicios de infraestructura pública y mantenimiento a la accesibilidad de las vías.

Finalmente, promoviendo la igualdad de género e implementando una administración moderna, eficiente, transparente y participativa, orientada en la mejoría de los servicios brindados por la entidad.

Lineamientos

- ❖ Fomentar la ejecución de inversiones públicas con calidad y eficiencia, orientados a la reducción de las principales brechas.
- ❖ Promover la participación de la población en seguridad y vigilancia local.
- ❖ Gestionar e incrementar la recaudación municipal para el financiamiento de proyectos y actividades de interés público.
- ❖ Promover la inversión privada y propiciar las condiciones para mejorar la productiva y la competitividad en el distrito.
- ❖ Fortalecer la confianza de la población carmelina a través de una adecuada transparencia e imagen institucional con un enfoque de rendición de cuentas.
- ❖ Promover un ambiente saludable en el distrito, reduciendo la contaminación y conservando la biodiversidad.
- ❖ Promover la igualdad de género, mediante actividades inclusivas e incluyentes.

4. MISIÓN INSTITUCIONAL

Impulsar una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo económico y social para la población del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, a través de una gestión, participativa, eficiente moderna y transparente.



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO



Cada parte
Disfruta
Logra

5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES – AEI PRIORIZADOS

La Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso establece un orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales con la finalidad de facilitar la asignación de recursos.

RUTA ESTRATEGICA								
Prioridad	OEI/AEI		Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG)	Órgano o Unidad Orgánica responsable del Indicador		
	Código	Descripción	Código	Descripción				
1	OEI.05	REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Eje 6 Lin 6.3	1	AEI.05.01	Programa de seguridad ciudadana focalizada a vecinos del distrito	Eje 6 Lin 6.3	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
				2	AEI.05.02	Atención de incidencias en inseguridad ciudadana de manera oportuna reportadas por los vecinos del distrito	Eje 6 Lin 6.3	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE
2	OEI. 04	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Eje 3 Lin 3.7	1	AEI.04.01	Valoración y segregación permanente de residuos sólidos municipales en beneficio de la población del distrito	Eje 3 Lin 3.7	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
				2	AEI.04.02	Recolección y transporte de residuos sólidos oportunos y permanentes en beneficio de la población del distrito	Eje 3, Lin 3.7	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES